



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 768

OVALLE, 29 de Abril de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Jose Mauro ARBOLEDA CRUZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV707233, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Abril de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Mauro ARBOLEDA CRUZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de sesenta y cinco días, desde el 06/05/2019 hasta 10/07/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI  
GOBERNADOR  
OVALLE

CVV  
N° In.: 11311365  
[657]29/04/2019

ID DOC : 17376140

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Su Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes